



Resolución No. 526-AD-75

Lima, 05 de Diciembre de 1975

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario contar con personal capacitado para que preste sus servicios en las diferentes piscinas instaladas a nivel de Lima Metropolitana.

Que es necesario tecnificar este personal unificando criterios para que opere eficientemente en el mantenimiento de la aludida infraestructura física deportiva.

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCIE) en coordinación con el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes (CESIREDA) han presentado el Esquema de Actividad denominado: "Uso y Mantenimiento de Piscinas"

De conformidad con el Art. 33° inciso "e" del D.L. N°20555 y el inciso "e" del Art. 7° del Reglamento de Organización y Funciones del INRED.

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED,

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Esquema de Actividad, denominado "Uso y Mantenimiento de Piscinas"
- Artículo 2°.- Los órganos del INRED prestarán apoyo necesario durante los días que dure el programa de la mencionada actividad.
- Artículo 3°.- La presente actividad no significará costo alguno para el INRED, siendo los usuarios, trabajadores del Sistema Nacional RED y del SERPAR.

Regístrese y comuníquese.

CESIREDA
IAC/cgp.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED